



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS

INICIO DE PROCEDIMIENTO CIERRE DE PARTIDA REGISTRAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1.3. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, cumple con notificar a los titulares registrales que se indican, el siguiente acto administrativo:

Titulares y partida	Resolución de la Unidad Registral	Parte Resolutiva pertinente
JULIO YSAIAS LAMA AGÜERO Y AMALIA CORREA DE LAMA 00017509	RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD REGISTRAL N° 013-2021-SUNARP/ZRN°IV-UREG del 20 de enero de 2021	SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el levantamiento de la anotación de cierre inscrita en la Partida contenida 00017509 del Registro de Predios, de acuerdo al décimo considerando de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el inicio del procedimiento de cierre parcial de la partida N° P12020160 (partida menos antigua), por encontrarse superpuesta sobre el predio registrado en la partida N° 00017509 (partida más antigua) del Registro de Predios de Maynas, en virtud de los considerandos expuestos en la presente resolución
LINDA MILENA DEL AGUILA REATEGUI P12020160		

Según el citado artículo 207.1.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes, debiendo de ser el caso, presentar el respectivo escrito en la Oficina de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, ubicada en Calle Arica N° 564 Iquitos.

Iquitos, 26 de enero del 2021


Abog. Tomas Edison Benites Quispe
Jefe de Unidad Registral (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos